



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que se solicita instruya al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que lleve a cabo de forma inmediata, la terminación del acueducto del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, a los fines de propiciar el acceso al agua potable a todos sus habitantes.

Esta resolución fue presentada por el señor Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Senador de la República por la provincia Hato Mayor, en fecha 16 de septiembre de 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

km



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) PARA QUE LLEVE A CABO DE FORMA INMEDIATA LA TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que "El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida". El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el abastecimiento de agua potable insuficiente e inadecuada que implica riesgo, representa un problema constante sobre todo para la salud de los pobladores, se estima que el 80% de todas las enfermedades son causadas por falta de agua limpia y sin saneamiento adecuado, siendo esta una de las causas principales de enfermedades y muerte sobre todo en los niños, el agua potable es vital para la vida humana y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integral de los derechos humanos;

AL

CONSIDERANDO TERCERO: Que el acueducto de Hato Mayor del Rey, fue iniciado por el gobierno del exPresidente Joaquín Balaguer en el año 1993 y después de veintisiete (27) años aún no ha sido terminado, creando así el principal problema que tiene este municipio, que es la falta de agua potable, líquido éste que para ser obtenido debe ser comprado a través de camiones tanqueros en su gran mayoría contaminados, lo cual afecta la salud y la economía de los hatomayorenses;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO CUARTO: Que es un clamor popular donde todo un pueblo clama a viva voz para que el Gobierno a través del (INAPA), de una vez, y por siempre ordene la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTO: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

AK
PRIMERO: **Solicitar** al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruya al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para que lleve a cabo de forma inmediata la terminación del acueducto del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, a los fines de propiciar el acceso al agua potable a todos sus habitantes.

SEGUNDO: **Comunicar** esta Resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

485



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Eduardo Estrella,
Presidente.

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.

Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

km